

Considerando que los fundamentos aportados por el Sindicato Nacional en su informe son correctos y llevan a la convicción de que procede elevar la clasificación de los Maquinistas de Tracción al mismo nivel salarial que los Caballistas;

Vistas las disposiciones citadas, el número segundo de la Orden de 18 de mayo de 1964, la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, la Ley de Procedimiento Administrativo y el Reglamento Orgánico de este Ministerio,

Esta Dirección General acuerda modificar la escala de salarios simplificados, aprobada por la Resolución de 30 de mayo de 1964, y establecer como salario simplificado de los Maquinistas

de Tracción la cantidad de 116.50 pesetas (ciento dieciséis pesetas con cincuenta céntimos).

La presente Resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y entrará en vigor el día primero del mes de la fecha.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1965.—El Director general, Jesús Posada Cacho.

Ilmos. Sres. Delegados provinciales de Trabajo.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se reconoce a don Félix Bosque Turrez, Auditor segundo Jefe de la Guinea Ecuatorial, el sueldo inmediatamente superior a la categoría que actualmente ostenta.

Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 25, en relación con el séptimo del Estatuto del Personal al Servicio de la Administración de la Guinea Ecuatorial,

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S., ha tenido a bien reconocer al Auditor segundo Jefe de aquella Administración don Félix Bosque Turrez el sueldo anual de 31.680 pesetas, inmediatamente superior al que corresponde a la categoría que actualmente ostenta, con efectividad de 1 de junio actual, cuya diferencia de haberes percibirá con cargo al crédito correspondiente del Presupuesto de la expresada Guinea Ecuatorial.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos precedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1965.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 1680/1965, de 9 de junio, por el que se dispone que el General de División don Celestino Aranguren Bourgon pase a ejercer el cargo de Gerente del Patronato Militar del Seguro de Enfermedad.

Vengo en disponer que el General de División don Celestino Aranguren Bourgon pase a ejercer el cargo de Gerente del Patronato Militar del Seguro de Enfermedad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 1681/1965, de 9 de junio, por el que se dispone que el General de División don Agustín Tejedor Sanz pase a ejercer el cargo de Consejero Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Vengo en disponer que el General de División don Agustín Tejedor Sanz, que reúne las condiciones exigidas en el artículo ciento dieciocho del Código de Justicia Militar, pase a ejercer

el cargo de Consejero Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 5 de junio de 1965 por la que se declaran firmes, previas las correcciones que se citan, los datos figurados en la relación de funcionarios del Cuerpo de Obreros Conductores del Parque Móvil de Ministerios Civiles.

Ilmo. Sr.: Vista la Orden de 20 de marzo último, por la que se dispuso la aprobación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de funcionarios que integran el Cuerpo de Obreros Conductores de ese Parque Móvil de Ministerios Civiles, referida al 31 de diciembre de 1963 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 99, de 26 de abril de 1965), y finalizado el plazo que se fijaba en ella para formular las reclamaciones que se estimasen oportunas, y vistos igualmente los errores que contiene,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le han sido conferidas, ha tenido a bien resolver:

Primero.—Que se efectúen las siguientes correcciones en la relación de referencia:

Página 6066. Número de orden: 41. Columna: Fecha de nacimiento. Dice: «29 jul 12», debe decir: «29 jun 12».

Página 6068. Número de orden: 168. Columna: Fecha de nacimiento. Dice: «2 jun 15», debe decir: «2 jul 15».

Página 6070. Número de orden: 393. Columna: Fecha de nacimiento. Dice: «3 may 08», debe decir: «3 mar 08».

Página 6073. Número de orden: 480. Columna: Fecha de nacimiento. Dice: «7 oct 11», debe decir: «7 oct 10».

Página 6073. Número de orden: 530. Columna: Fecha de nacimiento. Dice: «22 jul 22», debe decir: «13 jul 22».

Página 6074. Número de orden: 548. Columna: Fecha de nacimiento. Dice: «23 ene 08», debe decir: «23 feb 08».

Segundo.—Declarar asimismo firmes todos los demás datos que se figuraban en la relación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 99 de 26 de abril de 1965.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1965.—P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Ingeniero Director del Parque Móvil de Ministerios Civiles.